



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada FURNES

VISTO La nota enviada por la Sra. Prof. RAQUEL ANGÉLICA FURNES (Leg. 18962), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO: - Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 de la Sra. Prof. RAQUEL ANGÉLICA FURNES (Leg. 18962) en el cargo de Profesora Adjunta (DS) por concurso de la Cátedra de Fisopatología y Dietoterapia del Niño de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 30/10/2020 a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra RAQUEL ANGÉLICA FURNES (Leg. 18962) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar